DECRETO 1126 DE 2000

(junio 16)

por medio del cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 189 numeral 13 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 77 de la Ley 489 de 1998 y 34 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase al doctor Manuel Gustavo Riveros Aponte, Director General de Prestaciones Económicas y Servicios Sociales Complementarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de las funciones del Despacho del Director de la Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria, Capresub, establecimiento público adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mientras se nombra su titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 16 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Trabajo y Seguridad Social,

Fabio Olmedo Palacio Valencia.